

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13358.-

VISTO:

El Expediente N° CD-008-Z-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Esteban Zupanovic y la señora Marta Gallina, como titulares del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", solicitan se renueve la autorización para el funcionamiento del establecimiento.-

Que la Ordenanza N° 11670 autorizó el funcionamiento del establecimiento, hasta tanto se logran las condiciones para el funcionamiento en el predio cedido por la Municipalidad de Plottier, por un plazo de un año.-

Que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el traslado, por lo que es necesario extender el plazo de la autorización.-

Que el aporte económico estipulado en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13141, se encuentra sujeto a la aprobación de la Ordenanza que autoriza el funcionamiento del citado establecimiento.-

Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente emitió su Despacho N° 027/2015, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2015 del día 19 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PRORROGASE por el término de un (1) año la autorización establecida en la Ordenanza N° 11670 para el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, en los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-085-4481-0000 y 09-21-085-4375-0000.-

ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 13140.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-008-Z-2015).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
CANUTO**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2069
Fecha ... 11/03/2016

Ordenanza Municipal N° 13358
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-008-Z-15

[Handwritten Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Ejecutivo

